

mente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

6. PLAZO DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de solicitud de beca/subvención en la disciplina de escuelas estivales será de 20 días naturales a partir del día 11 de mayo de 2015.

El lugar presentación de la solicitud será el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Fuengirola, sito en la plaza de España, sin número, CP 29640 de Fuengirola (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 h, de lunes a viernes.

7. DISPOSICIÓN ADICIONAL

Toda circunstancia no recogida en la presente convocatoria le será de aplicación supletoria lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola (*BOP de Málaga* número 129, de 8 de julio de 2014, edicto 6852/14).

8. DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria entrará en vigor el 11 de mayo de 2015.”

Visto el informe de ref: F-25/2015 emitido por la Intervención de Fondos Municipales.

El Concejal Delegado de Servicios Sociales, firmado: Francisco José Martín Moreno.

1 6 7 7 / 1 5

I Z N A T E

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iznate para el ejercicio 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	233.961,81
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	411.500,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	13.241,10
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	52.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	206.820,96
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	30.637,08
TOTAL	948.260,95

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	218.500,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	3.330,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	131.600,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	445.573,55
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	4.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL.....	957.103,55

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados con el presupuesto

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1. Habilitación Nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor (agrupado con el Ayuntamiento de Cútar) 1
- 2. Escala de Administración General
 - 2.1 Administrativo 1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 3.1 Administrativo 1
- 3.2 Monitor deportivo..... 1
- 3.3 Dinamizadora Guadalinfo..... 1
- 3.4 Personal del Centro de Educación Infantil 2
- 3.5 Encargado de obras y servicios 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Iznate, a 28 de enero de 2015.

El Alcalde, firmado: Gregorio A. Campos Marfil.

1 9 2 8 / 1 5

M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Contratación y Compras*

A n u n c i o

Por decreto del señor Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, se adjudica el servicio que se detalla a continuación:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.
 - c) Número de expediente: 14-8743.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Contratación del “Servicio de asistencia técnica para la realización del Plan Director de Saneamiento y Drenaje de la margen derecha del río Guadalmedina”.
 - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: *BOP* del día 17 de junio de 2014.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Con varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe total: 219.400,00 €, IVA excluido.
5. *Adjudicación y formalización del contrato.*
 - a) Fecha adjudicación: 23 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: UTE Estudio 7, Sociedad Limitada - EPTISA, Servicios de Ingeniería, Sociedad Limitada, Río Guadalmedina.
 - c) Importe de adjudicación: 151.715,10 €, IVA excluido.
 - d) Fecha de formalización del contrato: 21 de octubre de 2014.